



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION N° 195-A-MPN/2015

Pueblo Nuevo, 22 de Mayo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO;

El expediente administrativo N° 003534-2015, de fecha 08 de Abril de 2015, promovida por el administrado **HUALLPA HUARCAYA, Luis**, solicitando nulidad de la Resolución N° 01258-95 de fecha 06 de Diciembre de 1995 por incongruencia en medidas del terreno..

CONSIDERANDO;

Que, mediante expediente administrativo N° 1475-95 de fecha 06 de Diciembre de 1995, el administrado HUGO Alberto, TORRES PADILLA, en mérito al testimonio de compra venta celebrado con **HUALLPA HUARCAYA, Luis y cónyuge Flora, LAURENTE DE HUALLPA**, propietarios del predio urbano ubicado en el **Asentamiento Humano "SAN ISIDRO", MZ. 27, Lote 18**, del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, mediante Resolución N° 01258-95 de fecha 06 de Diciembre de 1995, la Municipalidad aprueba la sub división del predio de 593.26 m2. En dos (02) sub lotes 18-A, 18-B, que son registrados en el padrón de contribuyentes de la municipalidad independientemente el 18-A se registra a nombre del comprador y el 18-B queda en poder de los vendedores.

Que, si bien los predios materia de Sub División obran inscritos en el padrón de contribuyentes, no han sido registrados en la Oficina de Registros Públicos, razón por el cual COFOPRI en el proceso de saneamiento físico legal considera como un solo predio quedando tácitamente sin efecto la resolución N° 01258-95, es decir como no existente continuando el predio a nombre de los propietarios como es de ver en la copia literal adjunta.

Que, teniendo en consideración lo expuesto y los informes de la Oficina de Administración Tributaria y Rentas y Asesoría Legal Externa que opina por la procedencia de lo solicitado debe expedirse el acto resolutorio correspondiente.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades y disposiciones conexas.

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- Declarar PROCEDENTE lo solicitado por el administrado **HUALLPA HUARCAYA, Luis**, por los fundamentos expuestos,

952



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

dejándose sin efecto **Economía procesal**, la Resolución N° 01258-95 de fecha 06 de Diciembre de 1995.

Artículo Segundo.- Notificar la presente a las Áreas correspondientes para su cumplimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

C.c.

- Solicitante.
- Rentas
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE